



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE,
GIRAS DE ESTUDIOS DEL LICEO LUIS
CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 4159 /

QUILLÓN, 19 JUL. 2024

VISTOS:

1. Email de la jefa de finanzas del DAEM, quién informa al Sr. Administrador Municipal lo sucedido con Giras de Estudios del liceo Luis Cruz Martínez y la importancia de realizar contratación.
2. Lo informado por los directivos del liceo Luis Cruz Martínez a la directora DAEM, en reunión del día del hoy 19.07.2024, en el sentido de considerar la contratación del transporte para el programa "Vinculación con INACAP Chillán año 2024".
3. Ficha técnica N° 35, donde se requiere la contratación de transporte a la sede INACAP de Chillán.
4. Plan de fortalecimiento, "Vinculación con INACAP Chillán año 2024", del lunes 22 de julio al 09 de agosto.
5. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
6. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
10. Lo establecido especialmente en el Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra F), esto es, "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza*".
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de prestar el servicio de transporte a los estudiantes del liceo Luis Cruz Martínez, a fin de ejecutar programa de "Vinculación con INACAP Chillán año 2024", que se ejecutará desde el lunes 22 de julio al 09 de agosto del presente año.
- Cotización emitida por la empresa Transportes Osvaldo Andrades Sandoval E.I.R.L.
- Se hace necesario contratar a la empresa anteriormente individualizada por los servicios contratados con anterioridad por el liceo Luis Cruz Martínez, donde siempre ha sido una empresa seria y responsable en el traslado de los estudiantes a los diferentes lugares de la región y del país. Además de contar con el patrocinio en Dirección Provincial de Educación con dicha empresa.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" al proveedor, **TRANSPORTES OSVALDO ANDRADES SANDOVAL E.I.R.L.** [REDACTED] por un monto de \$10.600.000.- (diez millones seiscientos mil pesos), Monto exento de IVA, para la contratación de transporte por salidas pedagógicas del liceo Luis Cruz Martínez del lunes 22 de junio al 09 de agosto Sede INACAP Chillán.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.09.003 Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«por orden del alcalde»

OTG/NSCH/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.